



Bruselas, 9 de octubre de 2025  
(OR. en)

13617/25

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0309(NLE)**

---

**POLCOM 285  
COASI 114**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo  
N.º doc. Ción.: 13607/25 + ADD 1  
Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Comercio establecido por el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda respecto a la adopción de las directrices operativas para la celebración del Foro de la Sociedad Civil  
- Adopción

---

1. El 30 de septiembre de 2025, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión del Consejo de referencia (13607/25 + ADD 1).
2. El 9 de octubre de 2025, el Comité de Política Comercial (Suplentes) examinó y respaldó la propuesta de la Comisión.
3. En vista de lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se invita al Consejo a que:
  - adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 13620/25 + ADD 1;

- disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Decisión del Comité de Comercio del ALC UE-Nueva Zelanda, que figura en el documento 13620/25 ADD 1, una vez adoptada; y
  - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y que la Decisión del Consejo se transmitirá al Parlamento.
-